

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Grifols, S.A. (“**Grifols**” o la “**Sociedad**”) mediante el presente escrito procede a comunicar la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que el Consejo de Administración ha aprobado un plan de incentivos a largo plazo basado en la concesión de opciones sobre acciones (el “**Plan**”) para ciertos consejeros ejecutivos, miembros de la alta dirección de Grifols y sus filiales y otros empleados del Grupo.

El Plan, que se ofrecerá una sola vez, se ajustará a las siguientes condiciones básicas:

- a. **Beneficiarios:** los beneficiarios del Plan serán miembros del equipo directivo (*senior leadership team*), incluidos el Director de Operaciones (*Chief Operating Officer*, D. Victor Grifols Deu) y el Director General Corporativo (*Chief Corporate Officer*, D. Raimon Grifols Roura) en su condición de consejeros ejecutivos de la Sociedad e incluyendo también a los miembros de la alta dirección (los “**Beneficiarios**”) y otros empleados del Grupo. El grupo de Beneficiarios es de aproximadamente 220 empleados de Grifols.

Cabe señalar que, en el caso de los dos consejeros ejecutivos y los miembros de la alta dirección antes mencionados, el Plan está sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. Además, el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado no participa en el Plan.

- b. **Objetivo del Plan:** la finalidad de este Plan es aumentar la rentabilidad y el valor de la Sociedad en beneficio de sus accionistas, permitiendo a la Sociedad ofrecer a los empleados de Grifols incentivos basados en acciones, creando así un medio para elevar el nivel de participación accionarial de dichas personas, atraer, retener y recompensar a dichas personas, así como reforzar la reciprocidad de intereses entre dichas personas y los accionistas de la Sociedad y ofreciendo a los Beneficiarios una retribución competitiva y acorde con las prácticas retributivas del mercado y con la situación organizativa y estratégica de Grifols.
- c. **Número máximo de opciones concedidas y condiciones de su consolidación:** el Plan se implantará mediante la concesión de un máximo total de 4.000.000 de opciones sobre acciones, que se distribuirán entre la totalidad de los Beneficiarios, que representan el derecho a adquirir 4.000.000 acciones de Clase A de la Sociedad (las “**Opciones**”) con un precio de ejercicio de 8,96€ por acción de Clase A. Dicho precio corresponde al precio de cierre de las acciones de Clase A del día en que el Plan fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Sociedad destinará las acciones que actualmente posee en autocartera o que pueda llegar a poseer para cubrir las necesidades del Plan.

Como condición para la consolidación de las Opciones concedidas, cada Beneficiario deberá haber permanecido empleado de forma continua por Grifols en cada fecha de

# GRIFOLS

consolidación y, además, la consolidación está sujeta al cumplimiento de objetivos específicos, predeterminados y cuantificables, relacionados con métricas financieras y no financieras, con el fin de recompensar la creación de valor mediante la consecución de los objetivos fijados por la Sociedad. Asimismo, la consolidación estará condicionada a superar una evaluación individual de desempeño.

- d. **Vigencia:** el Plan tiene una vigencia de cuatro (4) años para cada Beneficiario, desde la fecha de entrada en vigor el 4 de mayo de 2023 (sujeto, para ciertos Beneficiarios, a la aprobación del Plan por la Junta General de Accionistas de la Sociedad), hasta la finalización del cuarto año del Plan en fecha 3 de mayo de 2027.
- e. **Diseño del Plan y calendario de consolidación:** el Plan está diseñado con el objetivo de incentivar a los Beneficiarios en términos de creación de valor para los accionistas. 40% de las Opciones concedidas se consolidarán (siempre que se cumplan las condiciones para su consolidación) al finalizar el segundo año del Plan y el restante 60% se consolidará (siempre que se cumplan las condiciones para su consolidación) al finalizar el cuarto año del Plan.

En Barcelona, a 10 de mayo de 2023

---

Nuria Martín Barnés  
Secretaria del Consejo de Administración